



Ventura Community Counseling
build a healthy relationship with the heart and mind

Consentimiento al Tratamiento

Consentimiento:

Por la presenta yo afirmo estar acuerdo con el tratamiento de terapia en Ventura Community Counseling.

Interno a MFT:

Yo/nosotros comprendo/comprendemos que mi terapeuta no ha recibido todavía su licencia y por ahora trabaja bajo supervisión. Todos los terapeutas todavía no licenciados tienen que asistir a sesiones semanales de supervisión, donde los casos de sus clientes son revisados para asegurar su alta calidad y tratamiento apropiado. La confidencialidad del paciente se preserva cuidadosamente.

Nombre de Terapeuta _____ Numero del Interno _____
Supervisado por Marilyn Owen, LMFT #41344

Terapeuta Beneficios y Posibles Riesgos:

La terapia tiene como fin alcanzar las metas establecidas por todas las personas involucradas; normalmente hay un problema o preocupación alrededor del cual se presenta el caso. Uno de los beneficio más grandes de participar en la terapia es una mayor capacidad de manejar bien la vida matrimonial, la vida familiar, y otra relaciones que existen entre los miembros de una sociedad. Otros beneficios pueden ser soluciones a problemas identificados en la terapia.

Aunque existe la expectativa que beneficios resultaran de la terapia, no hay garantía alguna que así sucederá. Tampoco hay garantía respecto a la duración de la terapia. El progreso que se está haciendo en la terapia será determinado de vez en cuando entre cliente y terapeuta a medida que avanza el tratamiento. El cliente tiene el derecho de indagar acerca de la naturaleza, el costo, la duración, y las consecuencias de la terapia, y puede decidir en cualquier momento si desea o no seguir adelante con la terapia.

El tratamiento sobrelleva temas difíciles y puede dar lugar a emociones incómodas. Aun puede crear situaciones perturbadoras para el paciente y miembros de su familia.

Confidencialidad:

Toda información y datos revelados durante las sesiones son confidenciales y jamás serán compartidos con personas fuera del grupo de supervisión sin el permiso escrito del cliente. Sin embargo, hay a veces excepciones a la confidencialidad; por ejemplo, si existe abuso de niños o ancianos, expresiones de agresión o violencia hacia alguna víctima, o cuando un paciente expresa la intención de lastimarse a sí mismo.

Mantener Archivos:

Yo comprendo que mi terapeuta puede hacer anotaciones durante nuestras sesiones, y puede producir otros apuntes y archivos relevantes a mi tratamiento psicoterapéutico. Estas anotaciones pueden incluir archivos clínicos y comerciales que, por ley, se requiere que mi terapeuta mantenga. Estos archivos o historiales son exclusivamente la propiedad de Ventura Community Counseling. Si yo pidiera una copia de los archivos de mi terapeuta, yo reconozco que, bajo la ley del estado de California, mi terapeuta tiene el derecho de proveerme un resumen de mi tratamiento en lugar de los archivos mismos.

Litigio del Paciente:

El terapeuta no participa voluntariamente en ningún litigio, ni pleito, ni disputa de custodia en la cual el paciente se encuentra involucrado con otra persona. El terapeuta normalmente no se comunica con el abogado del paciente, ni escribe ni firma cartas, ni hace declaraciones, ni informes, ni afidávits para que estos se usen en los asuntos legales del paciente. El terapeuta generalmente no proporciona historiales ni testimonios a menos que sea obligado a hacerlo. Si el terapeuta es obligado por ley, o por orden en la corte, a presentarse en la corte como testigo en alguna acción que involucre al paciente, el paciente tendrá que reembolsar al terapeuta por el tiempo empleado en prepararse, en viajar, o en cualquier otra actividad para ponerse a la disposición del paciente, pagándole \$100 por hora, lo cual es lo que el terapeuta normalmente cobra.

Privilegio Psicoterapeuta-Paciente:

Cualquier información revelada por el paciente, al igual que los historiales creados en el proceso de tratamiento, es sujeto al privilegio psicoterapeuta-paciente. Este privilegio es resultado de la relación especial que existe entre el paciente y el terapeuta bajo la ley. Es semejante al privilegio entre el médico y su paciente, o el abogado y su cliente. Normalmente, el paciente es el que tiene este privilegio y derecho. Si el terapeuta es obligado por ley a suministrar testimonio o archivos a la corte, aseverara el privilegio entre terapeuta y paciente hasta que el paciente, o algún representante del paciente, lo informe por escrito a hacer lo contrario. El paciente debe reconocer que si el (ella) hace de su condición mental o emocional un tema en algún procedimiento legal, es posible que tenga que renunciar al privilegio psicoterapeuta-paciente. El paciente debe discutir con su abogado cualquier pregunta o duda que tenga al respecto.

Reconocimiento:

Por mi firma abajo, reconozco que yo he revisado las condiciones de este acuerdo y las comprendo completamente. He consultado con mi terapeuta, y todas mis preguntas y dudas han

sido contestadas a mis satisfacción. Yo consiento a participar en el tratamiento terapéutico con mi terapeuta. Además, también estoy de acuerdo en que yo eximiré de toda responsabilidad a *Ventura Community Counseling*, a mi terapeuta, a los supervisores clínicos de dicha compañía en cualquier demanda, pleito, o litigio de haber causado daños o complicaciones, excepto por negligencia, que puede resultar de tal tratamiento.

He leído las condiciones mencionadas arriba y las comprendo.

Firma: _____ Fecha: _____